

Registro Público de Comercio

Ciudad de México



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2022061289

Por instrumento No. 115042 **Libro:** 1995

De fecha: 15/11/2023

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Guillermo Oliver Bucio **No.** 246

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Miguel Hidalgo

Consta que a solicitud de: LICENCIADO JUAN RIESTRA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: NFE LAKACH LIQ FLNG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[X] **Ordinaria** [ ] **Extraordinaria**

De fecha: 13/11/2023

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Cambio denomación/razón social (incluir régimen jurídico) NFE ALTAMIRA PIPECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202311081830521825

Fecha 08/11/2023

Modificación al objeto de la sociedad

“ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA SOCIEDAD ES (I) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, GESTIÓN Y/O CONTRATACIÓN CON PERMISIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN POR DUCTO, ALMACENAMIENTO, LICUEFACCIÓN, REGASIFICACIÓN, COMPRESIÓN, TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN POR OTROS MEDIOS (POR RUEDAS) Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE CUALQUIER TIPO DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, GAS NATURAL (INCLUYENDO GAS NATURAL LICUADO) Y CONDENSADOS, (II) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y PETROLÍFEROS Y (III) LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS, LICITACIONES Y/O PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN AQUELLOS CONVOCADOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES,

ESTATALES O MUNICIPALES, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO; II. CONSTITUIR, FORMAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, TENER PARTICIPACIONES Y ADQUIRIR, POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, ACCIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES EN TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES, FIDEICOMISOS O ENTIDADES DE CUALQUIER TIPO, MEXICANAS O EXTRANJERAS, AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN O EN UN TIEMPO ULTERIOR, ASÍ COMO VENDER, CEDER, TRANSFERIR, NEGOCIAR, GRAVAR O DE OTRA MANERA DISPONER DE O PIGNORAR DICHAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES; III. SOLICITAR, PARTICIPAR, OBTENER Y NEGOCIAR CON CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL YA SEAN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TODO TIPO DE PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE PUEDAN SER NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; IV. REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, ASÍ COMO LLEVAR A CABO Y/O EJECUTAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MEDIDAS DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, REUBICACIÓN Y RESCATE DE ESPECIES, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE SUELO Y DE DICHAS ESPECIES; V. CELEBRAR Y CUMPLIR CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE O DESCRIPCIÓN CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA PRIVADA O PÚBLICA, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL O ENTIDAD PARAESTATAL, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; VI. ADQUIRIR O POR CUALQUIER TÍTULO POSEER, GRAVAR, ARRENDAR, USAR Y/O EXPLOTAR TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO DERECHOS REALES Y PERSONALES, DERECHOS DE VÍA Y DERECHOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE; VII. CELEBRAR Y CUMPLIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN O RECEPCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL; VIII. LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ENDOSO, CESIÓN, ACEPTACIÓN O AVAL, DESCUENTO DE TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y TÍTULOS DE VALOR PERMITIDOS POR LA LEY, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, ASÍ COMO EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR Y OTORGAR AVALES DE CUALESQUIERA TÍTULOS DE CRÉDITO QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; IX. OBTENER Y CONCEDER, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE PRÉSTAMOS, LÍNEAS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS, CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OTORGAR FIANZAS, HIPOTECAS, PRENDAS, CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, REALES Y PERSONALES Y LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES O PERSONALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS; X. ADQUIRIR, POSEER, USAR, VENDER, CEDER, ARRENDAR Y DAR, PARCIAL O TOTALMENTE, LICENCIAS DE USO Y ADQUIRIR, DISPONER, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL, PATENTES MEXICANAS O EXTRANJERAS, DERECHOS SOBRE PATENTES, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, INVENCIONES, MEJORAS, PROCESOS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE REQUIERA O SEA CONVENIENTE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; XI. REALIZAR INVERSIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SU PATRIMONIO CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; XII. OFERTAR, GESTIONAR, CONTRATAR, INTERMEDIAR O PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; Y, XIII. EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTO JURÍDICO, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EJERCIENDO AL EFECTO TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CELEBRAR Y EJECUTAR, TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I.- EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA DE “NFE ALTAMIRA PIPECO”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES; PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: “ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN. LA SOCIEDAD SE DENOMINA “NFE ALTAMIRA PIPECO”, LA CUAL DEBERÁ ESTAR SEGUIDA POR LAS PALABRAS “SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”, O POR SU ABREVIATURA “S. DE R.L. DE C.V.” (LA “SOCIEDAD”). II.- LA MODIFICACIÓN A SU OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100 %

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE ESTA CAPITAL, NACIDO EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SOLTERO, ABOGADO Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO VEINTICUATRO, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL ONCE MIL, EN ESTA CIUDAD

Datos de inscripción

NCI

202300313585

Fecha inscripción

28/11/2023 05:57:43 T.CENTRO

Fecha ingreso

28/11/2023 05:54:11 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados